

JCB SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "JCB SOLUTIONS S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte.N° 4428 Año 2022, CUIJ 21-05529697-6, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la publicación del presente edicto: 1) Socios: Sr. Cristian Ariel Baltera, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 31 de mayo de 1974, de apellido materno Núñez, con domicilio real en calle Brown Nro. 2518 Piso 1 Dpto. D de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I.: 23.964.245, CUIT N° 20-23964245-5 y el Sr. Julián Baltera, argentino, soltero, estudiante, mayor de edad, nacida el 22 de diciembre de 2003, de apellido materno Raggio, con domicilio real en calle Brown Nro. 2518 Piso 1 Dpto. D de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 46.300.099, CUIT 23-46300099-9.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de septiembre de 2022.

3) Denominación social: JCB SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Calle Brown N° 2518 Piso 1 Departamento D de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales y todo tipo de representación en cualquier lugar del país o del extranjero.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país: la fabricación y comercialización de artefactos y materiales eléctricos y/o para la gastronomía; Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, explotación de marcas y patentes, productos y materias primas elaboradas o semielaboradas relacionados con artículos de iluminación y de electrónica y sus repuestos y accesorios; Importación y exportación de productos de gastronomía, electricidad y electrónica, mediante la celebración de contratos de representación y distribución; Realización de asesoramientos comerciales.

7) Capital social: Pesos un millón (\$ 1.000.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos diez mil (\$ 10.000) cada una.

8) Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes serán designados con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, con posterioridad a este acto, teniendo el uso de la firma social y ejerciendo la representación plena de la sociedad. Para el caso de designarse más de un gerente, éstos obligarán y/o representarán a la sociedad en forma indistinta, requiriéndose para el uso de la firma social y el ejercicio de la representación plena de la sociedad la firma de cualesquiera de los gerentes. En caso de designarse un solo gerente, deberá elegirse un suplente para el caso de vacancia.

9) Fiscalización: A cargo de cada uno de los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, de octubre de 2022.

\$ 110 488154 Nov. 03

EL TRIANGULO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: EL TRIANGULO S.R.L. S/ PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CL. 2°, 4°, 5°, 7°, 9°) Y NUEVO TEXTO ORDENADO” – CUIJ 21-05394991-3, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber de la prórroga de la Sociedad resuelta en fecha 29/06/2022, con la correspondiente modificación del artículo segundo del contrato social, el que queda redactado del siguiente modo: SEGUNDO: Su plazo de duración es de treinta y cinco años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público. El mismo podrá prorrogarse antes del vencimiento del presente Contrato, por decisión unánime de los socios y por el término que ellos determinen.

Asimismo, se ha resuelto el aumento de Capital y reforma de estatuto resuelto en fecha 20/07/2022, con la modificación de las correspondientes cláusulas del contrato social, quedando el artículo cuarto redactado: CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en cinco mil (5.000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el señor Héctor Hugo Ollocco, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales representativas de un cincuenta (50%) por ciento del capital social, que se encuentran totalmente integradas; el señor Owen Guillermo Crippa, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales representativas de un cincuenta (50%) por ciento del capital social, que se encuentran totalmente integradas. Rafaela, 19 de octubre de 2022. Fdo.: Julia Fascendini. Secretaria.

\$ 110 488548 Nov. 03

APL SEGURIDAD S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “APL SEGURIDAD S.R.L s/ Constitución De Sociedad” N° de Expte. 4204/2022, de tramite por ante el Registro Publico de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: los señores Alejandro Ponce de León, argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 24.386.439 y de CUIT 23-24386439-9, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 12 de mayo de 1975, con domicilio real en la calle Crespo 136 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Diego Walter Carsuzá, argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 24.720.697 y de CUIT 20-24720697-4, divorciado sentencia n° 125/2011 ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación, de profesión empleado, nacido el 15 de diciembre de 1975, con domicilio real en la calle Pasaje Marcos Paz 4697, de la localidad de ciudad de Rosario,

provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 22 de Septiembre de 2022

3) Denominación social: APL SEGURIDAD S.R.L

4) Domicilio: Sede social- Crespo 136 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Rosario

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, nacionales o extranjeros, las siguientes actividades:

a) Instalación, ejecución, asesoramiento y mantenimiento de instalaciones eléctricas, internet y electrónicas en domicilios, edificios, countrys, condominios, fábricas, etc.

b) Servicios de monitoreo de alarmas, cámaras, y de todo tipo de dispositivo electrónico que pueda ser recibida su señal.

c) Venta por mayor y menor de equipamientos de seguridad electrónica

d) Investigación, desarrollo y estudio de nuevas tecnologías sobre productos de seguridad electrónica. Incluye además el patentamiento de productos nuevos desarrollados como la autorización a través de la autoridad de aplicación en el país como en otras jurisdicciones.

7) Capital social: se constituye en la suma quinientos mil pesos (\$500.000) importe que se divide en cinco mil (5.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada cuota; las que han sido suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Alejandro Ponce de León suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada cuota, que representa la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), y el señor Diego Walter Carsuzá suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada cuota, que representa la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000).

8) Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo, de uno o más gerentes, socios o no, los que deberán ser designados o removidos por el voto de las tres cuartas partes del capital social en asamblea de socios. Se designan como socios gerentes al señor Alejandro Ponce de León y el señor Diego Walter Carsuzá, quienes actuarán de forma conjunta.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y nombrar profesionales para que en su nombre realicen dicha función.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 100 488335 Nov. 3

AGROROU S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, los Sres. Esteban Bernardo Rouillon, DNI 8.048.070, CUIT 23-08048070-9, de estado civil casado en primer nupcias con Raquel Araya, de profesión escribano, de nacionalidad argentina, con domicilio en Av. Real 9191, lote 85 de Rosario, Santa Fe; Esteban Ramón Rouillon, DNI 23.674.033, CUIT 20-23674033-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Caria María Miechi, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de noviembre de 1973, de apellido materno Araya, con domicilio en Juarez Celman 664 bis de Rosario, Santa Fe; Mariana Rouillon, DNI 23.928.768, CUIT 27-23928768-4, de estado civil divorciada de primeras nupcias de Mateo Ignacio Linari Micheletti, de profesión Profesora de Inglés, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de septiembre de 1974, de apellido materno Araya, con domicilio en Av. Real 9191, lote 147 de Rosario, Santa Fe; Federico Joaquín Rouillon, DNI 25.007.676, CUIT 20-25007676-3, de estado civil casado en segundas nupcias con María Victoria Crisci, de profesión productor agropecuario, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de abril de 1976, de apellido materno Araya, con domicilio en Av. Real 9191, lote 108 de Rosario, Santa Fe, han resuelto ratificar la constitución de AGROROU S.A. por escisión sin disolución (art. 88, inc. II de la Ley 19.550) con AGROPECUARIA QUEBRACHITOS S.C.A.

Fecha Instrumento de Constitución: 18 de octubre de 2022.

Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe

Sede social: Córdoba N° 1365, Piso 11, of. 5 y 6 de Rosario, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país a la actividad agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, en campos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: \$821.222 (pesos ochocientos veintiún mil doscientos veintidós) representado por ochocientos veintiún mil doscientos veintidós (821.222) acciones de un peso (\$1.-) de valor nominal cada acción.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o los directores en la primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vicepresidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme artículo 261 de la Ley 19.550. En este mismo acto se determinó en dos (2) el número de miembros del Directorio, y se designó para integrar el Directorio: Director titular y Presidente: Esteban Ramon Rouillon y Director suplente: Federico Joaquin Rouillon.

Fiscalización: Prescendencia de Síndico: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el artículo 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, sin que sea necesaria reforma del Estatuto.

Representación legal: La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de renuncia o impedimento del primero, o ausencia temporal.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 140 488428 Nov. 3

AGROPECUARIA FORTUNA S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea unánime de Accionistas celebrada el día 11 de Marzo de 2022 eligió a miembros titulares y suplente del Directorio, y que en posterior Asamblea de Directorio, los cargos fueron distribuidos de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Raúl Andrés Balan, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza N° 301 de San Lorenzo, D.N.I. N° 14.110.570, C.U.I.T. N° 20-14110570-2; Vicepresidente: Guillermo Luis Alberto Balan, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1958, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Torelli, con domicilio en calle Maciel N° 259 de Rosario, D.N.I. N° 12.577.333, C.U.I.T. N° 20-12577333-9. Director Titular: Bruno Balan, argentino, nacido el 11 de agosto de 1990, contador, soltero, D.N.I. N° 35.449.127, C.U.I.T. N° 20-35449127-4, domiciliado en avenida Estanislao López 2671, Piso 8, Departamento B1 de Rosario. Directora Suplente: Georgina Balan, argentina, nacida el 30 de mayo de 1987, abogada, soltera, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 70 de Rosario, D.N.I. N° 33.069.115, C.U.I.L. N°27-33069115-3.

El Directorio designado ejercerá sus funciones por el término de tres ejercicios conforme el Art. 9 del Estatuto Social.

\$ 50 488317 Nov. 3

AGROPECUARIA

QUEBRACHITOS S.C.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 100 de la ley 19.550, hace saber que en Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 18 de octubre de 2022 se ha resuelto modificar los artículos 1, 3, 6, 7 y 9 del Estatuto social de Agropecuaria Quebrachitos S.C.A., quedando los mismos redactados del siguiente modo:

Artículo 1 - La Sociedad "AGROPECUARIA QUEBRACHITOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" operará desde el 1 de Junio de 1.967, a cuya fecha retrotrae sus efectos: girará bajo la bajo la expresada designación que podrá abreviar "AGROPECUARIA QUEBRACHITOS SCA.", tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y establecerá si fuera necesario, establecimientos, nuevos domicilios, agencias o sucursales en cualquier otro lugar.-

Artículo 3 - La Sociedad durará 60 años desde su inscripción y su término podrá ser prorrogado o reducido por disposición de la Asamblea.-Artículo 6 - Será socio comanditario: María Mercedes Gutiérrez de Crisci, quien gozará de todos los derechos que les acuerda la ley y el uso y costumbre comerciales con las limitaciones que resultan de los presentes estatutos.- La Sociedad solo reconocerá un propietario por acción, el hecho de ser tenedor de acciones importará el conocimiento, aceptación de estos Estatutos y la tenencia legítima de acciones será el único título aceptado de la calidad de Socio Comanditario.-

Artículo 7 - El Capital Social se fija en pesos un millón doscientos noventa y ocho mil setecientos setenta y ocho (\$1.298.778.-) y comprende pesos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete (\$68.357.-) de capital comanditado, representado en 68.357 partes de interés de pesos uno (\$1.-) cada una, aportado en su totalidad por Oscar Guillermo Crisci; y pesos un millón doscientos treinta mil cuatrocientos veintiuno (\$1.230.421.-) de capital comanditario, el que queda representado en 1.230.421 acciones de pesos uno (\$1.-) y un voto cada una.- Dicho capital está suscripto e integrado de la siguiente forma: María Mercedes Gutiérrez pesos un millón doscientos treinta mil cuatrocientos veintiuno (\$ 1.230.421.-) de capital comanditario el que queda representado en 1.230.421 acciones de pesos uno (\$1.-) y un voto cada una.-

Artículo 9 - El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo por acuerdo unánime de los socios dados en Asamblea, debiendo cumplirse estos requisitos:- a) En caso de aumento de capital comanditado, que el mismo provenga de capitalización de utilidades u honorarios o de nuevos aportes de los actuales socios comanditados o de aportes de nuevos socios comanditados que se incorporan a la sociedad siempre que los mismos fuesen declarados necesarios para la buena marcha y funcionamiento de la misma.- b) En caso de tratarse de capital comanditario que la Asamblea resuelva todas las circunstancias de la emisión y que los accionistas tengan derecho a suscribir las nuevas acciones en proporción a su tenencia lo que deberá expresarse y resolverse dentro de la misma asamblea.- Los accionistas que no hubieren concurrido a la Asamblea no podrán formular reclamo alguno.- c) Que el acta respectiva sea elevada a escritura pública, en la que se abonaran las afectaciones fiscales y será suscripta por los socios.

ANCAR SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente: Sr. Carlos Esteban Juleriaque, argentino, D.N.I. N° 14.287.466, CUIT N° 20-14287466-1, de estado civil casado en segundas nupcias coN Fernanda García, empresario, nacido el 9 de Julio de 1961, con domicilio en Ruta 34 "S" N° 4444 - Funes - CP 2132— Provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Srta. Samanta Juleriaque, argentina, D.N.I. N° 33.279.355, CUIT N° 27-33279355-7 de estado civil soltera, empresaria, nacida el 01 de Noviembre de 1987, con domicilio en Ruta 34 "S" N° 4444 - Lote 49 - Funes CP 2132, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Especial Los Directores: Córdoba 1757, de la ciudad de Rosario.

Inscripción: Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 15 de Diciembre de 2016, donde se trata la Consideración y aprobación del compromiso previo de fusión por absorción de la Sociedad LAS MARIAS SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES Acta de Directorio, donde el Presidente decide comenzar las negociaciones para proceder a la fusión, de fecha 29/12/2016 y Compromiso de Fusión.

\$ 60 488405 Nov. 3

ATK NEGOCIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos ATK Negocios S.A.S. s/Constitución De Sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos Personales socio: Joaquín Ateca, argentino, D.N.I. N° 38.725.752, CUIT N° 2038725752-8, nacido el 30 de junio de 1995, estado civil soltero, de profesión contador público, con domicilio en Ruta 65 Km 61 de la ciudad de Las Rosas y electrónico en joaquin_ateca@hotmail.com; y Juana Ateta, argentina, D.N.I. N° 41.638.358, CUIL N° 2741638358-3, nacida el 21 de abril de 1999, estado civil soltera, de profesión traductora de inglés, con domicilio en Ruta 65 Km 61 de la ciudad de Las Rosas y electrónico en ateca99@gmail.com.

2) Fecha del instrumento de constitución: 31/08/2022.

3) Denominación social: "ATK Negocios" S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Ruta 65 Km 61 de la ciudad de Las Rosas.

5) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: I- El transporte terrestre de cargas en general, nacional y/o internacional, y la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda la actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas; II- La fabricación, importación, exportación, distribución y/o comercialización de artículos confeccionados con materiales textiles, propios o de terceros, incluyendo la producción, y venta al por mayor y/o por menor de camisas, pantalones, remeras, camperas y demás accesorios para vestir como así también la confección de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios con fines meramente publicitarios.

7) Capital social: es de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), representado por 250.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 Administrador Titular y 1 Administradora Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Administrador Titular: Joaquín Ateca.

Administradora Suplente: Juana Ateca.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

\$ 120 488399 Nov. 3

ASTANA FL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez subrogante de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 25 de octubre de 2022, se ordenó la publicación de edictos de la celebración del contrato social de ASTANA FL S.R.L.

1) Fecha de constitución: 14 de octubre de 2022.

2) Socios: Leonardo Manuel Pérez, de apellido materno Orellano, argentino, nacido el 13 de octubre de 1985, casado en primeras nupcias con Jesica Rottet, de profesión empresario, con domicilio en Ituzaingó N° 1438, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 32.103.237, CUIT 20-32103237-1 y Federico Sebastián Rodríguez, de apellido materno Carranza, argentino, nacido el 21 de abril de 1985, casado en primeras nupcias con Marianela Soledad Oyola, de profesión empresario, con domicilio en Pasaje Walsh 2682, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 31.501.978, CUIT 2031501978-9.

3) Razón Social: ASTANA FL S.R.L

4) Domicilio Social: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Se resuelve por unanimidad fijar sede social en calle Pasaje Walsh N° 2682 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización las siguientes actividades: I-Transporte: Mediante la prestación, explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte, nacional y/o internacional, de mercaderías, cargas generales, vehículos y/o maquinarias, cargas peligrosas o no, y personas, con medios propios o de terceros. ; II- Servicios: La prestación de servicios auxiliares y complementarios del transporte en general, comprendiendo todo lo referente a agencia de transporte, gestiones comerciales, cobranzas, comisionistas, almacenaje, distribución, remolque, y reparación de vehículos.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), dividido en cinco mil cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Leonardo Manuel Pérez suscribe dos mil quinientas cuotas de capital, o sea \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil); y Federico Sebastián Rodríguez dos mil quinientas cuotas de capital, o sea \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil). Los socios integran el 25 % (veinticinco por ciento) del capital en este acto, comprometiéndose a integrar el 75 % (setenta y cinco por ciento) restante en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Podrán designarse uno o más suplentes. El o los Socios Gerentes o Gerentes durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán actuar en forma indistinta, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se resuelve fijar por unanimidad en dos el número de gerentes, y designar para tales funciones al Señor Leonardo Manuel Pérez y Federico Sebastián Rodríguez, quienes actuarán indistintamente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 170,28 488450 Nov. 3

AEROCUSEN S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AEROCUSEN S.R.L. s/ Cambio de Domicilio a esta Jurisdicción ", expte. 1759/2018 tramite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por decisión asamblearia del 10/10/2017, aprobó el cambio de domicilio de la sociedad, de la ciudad de Salta, calle M. de Cervantes 2240, Barrio Las Palmas, a la ciudad de Esperanza, en calle Meiners 566, provincia de Santa Fe, que significa un cambio de jurisdicción.

Los datos relevantes de la sociedad son:

Socios: Martín Nicolás González, cuit 20-26977749-5; y Romano María Florencia , CUIT 27-32218865- 5; Domicilio; ciudad de Esperanza; Plazo: 99 años desde su inscripción inicial 09/12/2009 Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, pudiendo participar de licitaciones y/o concursos públicos y/o privados, a las siguientes actividades: a) Servicios: Transporte de personas y/o cosas realizado en aeronaves propios o de terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o países limítrofes; la explotación de líneas comerciales de transporte público de pasajeros en aeronaves y el servicio de encomienda en estas líneas o en forma individual; b) Comercial: Podrá adquirir, vender y/o alquilar aeronaves como así también los bienes relacionados con el objeto social. C) Importadora Exportadora: Realizar operaciones de Importación /o Exportación relacionadas con el objeto social, de productos propios y/o de terceros. Para la prosecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza; Autoridades: socio gerente: Martín Nicolás González, DNI 2977749, CUIT 20-26977749-5, argentino, empresario, casado, domiciliado en Meiners 566 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

\$ 70 488390 Nov. 3

AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA CAYASTÁ

DISOLUCIÓN

Por el presente se hace saber que la Sra. Patricia Beatriz Naumiak, CUIL 27-12871697-7 con domicilio en calle Mariano Comas 3429 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, divorciada, argentina, jubilada, es la designada e inscripta como liquidadora por ante la Inspección General de, Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe de la ASOCIACION CIVIL AGRUPACION FOLCLORICA CAYASTA. Personería N° 4381/17. Dando cumplimiento a lo normado por el art. 184

CCCN.

\$ 50 488346 Nov. 3

ALMARO RECICLADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ALFARO RECICLADOS sociedad anónima s/ Designación De Autoridades", expte. 2218 año 2022, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por decisión asamblearia de "Almaro Reciclados sa." del 20 de setiembre de 2022, que sesionó en forma unánime, inscripta en ese Registro con el número 1657, folio 275, del libro décimo de estatutos de sociedades anónimas el 18 de setiembre de 2007, con vencimiento del plazo de vigencia el 17 de setiembre de 2106, han sido elegidas para integrar los órganos de administración y fiscalización por tres ejercicios comerciales: 2023 a 2025, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica:

Presidente y único director: Alicia Beatriz Picatto, argentina, documento nacional de identidad 14.760.947, nacida el 27 de Julio de 1962, empresaria, divorciada, domiciliada en Almafuerte 551 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, cuit 27-14760947-2; Síndico titular: María Alejandra Loyarte, argentina, documento nacional de identidad 13.925.013, contadora pública, casada, cuit 27-13925013.9, domiciliada en Alvear 2364 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Síndico Suplente: Henry Horacio Trevignani, contador público, argentino, casado, l.e 6.241.536, cuit 20-06241536-4, domiciliado en Pavón 763 de Santa Fe,; a la señora , lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley general de sociedades

Santa Fe. 18 de octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 488262 Nov. 3

BAJO IMPACTO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber sobre la inscripción de BAJO IMPACTO S.R.L. "de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos personales socios: Yacuzzi Miguel Ricardo, nacido el 11 de Febrero de 1987, de 32 años de Edad, D.N.I. N° 32.758.967, CUIT 2332758967-9, soltero, argentino, de profesión arquitecto, con domicilio en 1° de Mayo N° 2018 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Castellaro Di Fiore Franco, nacido el 9 de Septiembre de 1987, de 32 años de edad, D.N.I. N°

33.133.739, CUIT 20-33133739-1, soltero, argentino, de profesión arquitecto, con domicilio en Euskalerría N° 11 de la localidad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires

2. Fecha del instrumento de constitución: 15 de Junio de 2022

3. Denominación social: "BAJO IMPACTO S.R.L."

4. Domicilio y sede social: Urquiza N° 1542, Piso 7, Departamento 1 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto prestar por cuenta propia o ajena, asociada o no a terceros, en la República Argentina o en el exterior, Asesoría y consultoría ambiental, agrónoma y de recursos naturales realizada por profesionales

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de \$600.000 (pesos seiscientos mil), representados por 6.000 cuotas de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una.

8. Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente el cual actuarán en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social.

Gerente: Sr. Castellaro Di Fiore Franco.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

9. Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al "Socio Gerente".

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 160 488365 Nov. 3

BURMAC SA.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: " BURMAC S.A.s/ Designación de Autoridades", Expte. 2300 /22, se publica la Designación Del Directorio, resuelta en Asamblea General Ordinaria N° 8 de la sociedad denominada: « BURMAC S.A.", con domicilio en calle Moreno 2966 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Registro Público

de la ciudad de Santa Fe, el 26/11/2014 , con el N° 675 F01 14 del Libro 12º de Estatutos de Sociedades Anónimas.—Fecha del Instrumento: 18/03/2022, Composición del Directorio: Presidente: Burgarello Juan Pablo, de nacionalidad argentina, DNI. 29.345.869, CUIT .20-29345869-4, apellido materno: Macagno, Domicilio: Avellaneda 236 de la ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe, nacido el 02 de Julio de 1982, estado civil: Soltero ;Director Suplente: Burgarello Andrés Omar de nacionalidad argentina, DNI 26.889.8971 CUIT 20-26889897-3, apellido materno Macagno. Domicilio: Avellaneda 242 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, nacido el 07 de Marzo de 1919, estado ,civil: soltero.

Duración del cargo: Tres años. Santa Fe 24 de octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario.

\$ 70 488441 Nov. 3

CÍA. GENERAL DE TRANSPORTE SRL

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta de reunión general de socios, acta numero 1 del día 21 de octubre de 2021 se ha dispuesto el cambio de domicilio, fijándose el domicilio de la sede social en calle calle Diagonal Río Negro 6248 de esta ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 50 488349 Nov. 3

CABZUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la cesión de cuotas, retiro de socio, renuncia, ratificación y designación de socio gerente mediante acta acuerdo realizada en fecha 28 de septiembre de 2022.

Primera: Cesión De Cuotas: Santiago Miguel Zurbriggen titular de 175 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 175 cuotas a favor de Daniel Jose Zurbriggen, por \$ 17.500.- (pesos diecisiete mil quinientos): retirándose como socios el Sr. Santiago Miguel Zurbriggen.

Segunda: Renuncia Y Designacion Socio Gerente: Conforme a la cláusula sexta, Santiago Miguel Zurbriggen presenta la renuncia como socio gerente, y se resuelve de común acuerdo designar como socio gerente a Daniel José Zurbriggen y ratificar como socio gerente al socio José Ignacio San Román.

Tercera: Modificación Del Contrato Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-) dividido en 3.500 cuotas sociales de \$100.- (pesos cien) cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: Sebastián Roberto San Román suscribe setecientos veintiocho (728.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos setenta y dos mil ochocientos (\$ 72.800.-); José Ignacio San Román suscribe setecientos veintiocho (728.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos setenta y dos mil ochocientos (\$ 72.800.-), Vanina Emma Peyrano suscribe seiscientos trescientas sesenta y cuatro (364.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos treinta y seis mil cuatrocientos (\$ 36.400.-), y Daniel José Zurbriggen suscribe mil seiscientos ochenta (1.680.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000.-). El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

\$ 50 488344 Nov. 3

COEQUIPER S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a los 19 días del mes octubre de 2022, los señores Sánchez Gonzalo Alberto, argentino, DNI 24.675.644, CUIT 23-24675644-9, nacido el 21 de septiembre de 1975, de profesión técnico, divorciado en primeras nupcias de Analía Verónica Acevedo, por Resolución N° 589 de fecha 20/03/2012 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio en Pje. Yugoslavia 4521 B de la ciudad de Rosario; y Hassan Romina Andrea, argentina, DNI 29.526.998, CUIT 27-29526998-2, nacida el 31 de julio de 1982, de profesión licenciada en administración, divorciada en primeras nupcias de Eugenio Andrés Rosa, Expte. CUIJ 21-11400479-8 TCF 3 Sec.3, con domicilio en España 553 30 A de la ciudad de Rosario; convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general.

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "COEQUIPER" S.R.L.

Segunda: Tendrá su domicilio legal en Pje. Yugoslavia 4521 B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: El término de duración se fija en 5 (cinco) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Tendrá por el asesoramiento en gestión de proyectos, auditorías, capacitaciones, relevamientos técnicos e informes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: El capital social lo constituye la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), el cual estará dividido en 3.500 cuotas de \$100.- (cien pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el socio Sánchez Gonzalo Alberto 1.750 cuotas de \$100.- (cien pesos) cada una que representan la suma de ciento setenta y cinco mil pesos (\$175.000.-); y Hassan Romina Andrea 1.750 cuotas de \$100.- (cien pesos) cada una que representan la suma de

ciento setenta y cinco mil pesos (\$175.000.-); Dicho capital es integrado por los socios de la siguiente manera: el 25% de las cuotas suscriptas en efectivo en el momento de la constitución de la sociedad, o sea la suma en conjunto de \$ 87.500.- (ochenta y siete mil pesos), y el saldo, o sea el 75% de las cuotas suscriptas se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año contado desde la fecha de este contrato, en efectivo.

Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Gonzalo Alberto Sánchez, quien actuará en carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del mismo, en forma individual, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la denominación social COEQUIPER S.R.L., no pudiendo ser comprometida y obligada en actos extraños a sus fines; y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros

Séptima: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Octava: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Novena: Cesión de cuotas: Entre los socios: podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. A terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152.

\$ 130 488272 Nov. 3

CENTRAL DE MONITOREO

ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1a Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: "Central de Monitoreo Rosario S.R.L." s/Contrato (Expte. 4182/2022) Anabel Defranchi, DNI 24.686.333, con domicilio en calle Pintor Musto 557 de la ciudad de Rosario, CUIT 23-24686333-4, casada en primeras nupcias con Ariel Leonardo Grande, DNI 24.718.564,; Luciano Alberto Alarcón, DNI 27.694.038, argentino, nacido el 02 de enero de 1980, comerciante, soltero, con domicilio en calle Dr. Pourcel 2466 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-27694038-5; Hugo Carlos Piscione, DNI 17.849.300, argentino, nacido el 07 de mayo de 1966, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Vives, DNI 17.849.475, con domicilio en calle Servando Bayo 781 2° Piso de la ciudad de Rosario, CUIT 2017849300-1 y Gabriela Godoy, DNI 18.043.889, argentina, nacida el 04 de marzo de 1967, empleada, casada en primeras nupcias con Guillermo Walter Bettin, D.N.I. N° 17.388.376, con domicilio en Pje. Marques de Moya 3834 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-18043889-6 convienen la reconducción de una sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha del contrato: 04 de julio de 2012— Reconducción 19 de setiembre de 2022

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CENTRAL DE MONITOREO ROSARIO S.R.L.". Domicilio: Montevideo 1740 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 20(veinte) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: la prestación de servicios de seguridad electrónica y monitoreo radial (gprs) o telefónico de alarmas domiciliarias y para empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Anabel Defranchi suscribe 6.250 (seis mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, equivalentes a \$ 62.500.-(pesos sesenta y dos mil quinientos), estando integrado con anterioridad, la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), integrando en este acto la suma de \$ 10.625 (pesos diez mil seiscientos veinticinco), el saldo restante de \$ 31.875 (pesos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco) serán integrados dentro de los dos años a partir de su inscripción, el socio Luciano Alberto Alarcón suscribe 6.250 (seis mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, equivalentes a \$ 62.500.-(pesos sesenta y dos mil quinientos) estando estando integrado con anterioridad, la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), integrando en este acto la suma de \$ 10.625 (pesos diez mil seiscientos veinticinco), el saldo restante de \$ 31.875 (pesos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco) serán integrados dentro de los dos años a partir de su inscripción, el socio Hugo Carlos Piscione, suscribe 6.250 (seis mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, equivalentes a \$ 62.500.-(pesos sesenta y dos mil quinientos), estando integrado con anterioridad, la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), integrando en este acto la suma de \$ 10.625 (pesos diez mil seiscientos veinticinco), el saldo restante de \$ 31.875 (pesos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco) serán integrados dentro de los dos años a partir de su inscripción y la socia Gabriela Godoy, suscribe 6.250 (seis mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, equivalentes a \$ 62.500.-(pesos sesenta y dos mil quinientos), estando integrado con anterioridad, la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), integrando en este acto la suma de \$ 10.625 (pesos diez mil seiscientos veinticinco), el saldo restante de \$ 31.875 (pesos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco) serán integrados dentro de los dos años a partir de su inscripción.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta, o quien ellos designen. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. A los efectos de la utilización de cuentas bancarias, el o los gerentes actuarán en forma conjunta entre dos de ellos o un gerente con otro cualquiera socio no gerente. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art 375 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9º con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a

la sociedad.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas de la sociedad y serán firmadas por los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales y serán convocados por cualquiera de los socios, efectuada de modo fehaciente con cinco días de anticipación. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto por el art. 158 de la citada Ley

Ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Gerente: Luciano Alberto Alarcón, DNI 27.694.038, argentino, nacido el 02 de enero de 1980, comerciante, soltero, con domicilio en calle Dr. Pourcel 2466 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-27694038-5, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 170 488255 Nov. 3

CAMBOR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TAMBOR S.A.S. s/Constitución", Expte. C.U.I.J. 21-05529691-7, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 26 de abril de 2022, se constituye TAMBOR SAS" y se hace saber:

1) Datos personales de los socios: María Florencia Andrich, de nacionalidad argentina, casada, nacida el 26 de septiembre de 1968, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santos Alonso N° 2155 de la ciudad de Casilda, D.N.I.: 20.269.111, CUIL/CUIT: 27-20269111-6.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de abril de 2022.

3) Denominación social: CAMBOR S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle 11 de Noviembre N° 2011 de la ciudad de Casilda.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Transporte: transporte de carga, mercaderías en general, acarreos, fletes, su almacenamiento y distribución; b) Venta de maderas: compra y venta de maderas y mediante el aserrado de madera aserrada y/o cepillada en bruto; c) compra y venta de harina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público

7) Capital social: es de pesos ciento veinte mil (\$120.000), representado por ciento veinte mil (120.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

8) La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular: María Florencia Andrich, D.N.I. 20.269.111. Administrador Suplente: Camila Borgiani, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 24 de enero de 2004, estudiante, domiciliada en calle Santos Alonso N° 2155 de la ciudad de Casilda, D.N.I.: 45.640.606, CUIL/CUIT: 20-45640606-9.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

\$ 90 488381 Nov. 3

CARLOS BOERO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha de la resolución que instrumentó la modificación del contrato social: 04 de octubre de 2022.-

2. Prórroga: Se prorroga el término de duración de la sociedad por un (1) año contado a partir del vencimiento del contrato social que se opera el próximo 20 de noviembre de 2022, es decir, con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2023. Se adopta esta decisión en carácter provisorio hasta tanto se homologue e inscriba la partición del sucesorio del fallecido socio Carlos Alberto Boero.

\$ 50 488304 Nov. 3

CONTROLPRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "CONTROLPRO S.R.L. s/Constitución" CUIJ 21-05528661-9" en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario conforme a lo establecido en el art., 10 de la Ley 19950.

1) Socios: Sres. cónyuges Germán Claudio Solis, argentino, titular de DNI Nro. 22.698.280, empresario, casado, nacido el 14/06/1972, con domicilio real en Pje. Paraíso s/n de la localidad de Pueblo Esther, Santa Fe; Verónica Andrea Zallocco, argentina, titular de DNI Nro. 25.079.868, empresaria, casada, nacida el 12/05/1976, con domicilio real en Pje. Paraíso s/n de la localidad de Pueblo Esther, Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Agosto de 2022.

3) Denominación: CONTROLPRO S.R.L.

4) Domicilio social: Pueblo Esther, Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sin perjuicio de las competencias que tienen atribuidas los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la prestación, dentro del ámbito de todo el territorio Municipal, Provincial y Nacional, de los siguientes servicios y actividades: A.-Vigilancia, control, seguridad, custodia y protección de bienes (incluidos valores y mercadería en tránsito) y personas en lugares o establecimientos, eventos masivos, espectáculos, certámenes, convenciones, recitales, plantas industriales, locales comerciales, personal directivo, establecimientos de enseñanza (Públicos o Privados), entidades crediticias (Bancos y otras entidades financieras) hoteles, clubes, comercios y supermercados, centros turísticos, centros deportivos, V.I.P. (Conforme a protocolo elaborado por la Empresa), barrios cerrados y/o privados, parques industriales, viviendas, edificios (interna y externa), casas quintas, puertos, terminales portuarias, Consorcios de Gestión, Depósitos u otros recintos cerrados, en todo el ámbito municipal, provincial y nacional. B.- La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. C.-Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. D.- Compra y venta de todo tipo de sistemas de alarma, sistemas de videograbación de circuito cerrado de televisión, de equipos de transmisión, uniformes, así como toda clase de articulo necesario para la prestación de los servicios brindados. E.-Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. F.- Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. G.- Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo. H.- Ingreso y Egreso de personal, vehículos y mercadería en cualquiera de los lugares determinados al punto A. 1.- Formación y Capacitación, entrenamiento, en el ámbito privado y público, de forma interna y externa en materia de seguridad, protección, vigilancia y custodia de todas las actividades detalladas en esta cláusula. J.- La prestación de servicios de higienización, limpieza, y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, en hogares, empresas, e instituciones. Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad. Las partes se sujetan a lo establecido por la Resolución Ministerial o Ministerio PCIA de Santa Fe 521/1991 y modificatorias. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo

indirecto por la Sociedad, mediante la participación en cualquier otra sociedad o empresa de objeto idéntico o análogo y/o tercerización de servicios.-

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos (\$800.000) dividido en Ocho Mil (8.000) cuotas de Cien Pesos (\$100) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sr. Germán Claudio Solis, quienes de manera conjunta revestirán el carácter y cargo de socios gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos los actos que posibiliten el cumplimiento de los fines sociales dentro de su objeto específico. El gerente desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

11) Fijación sede social: Pje. Paraíso s/n - lote 10B e/ Bermejo y Río de la Plata, Pueblo Esther, Santa Fe. Rosario, de Octubre 2022.

\$ 120 488371 Nov. 3

CONTANGO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto.

1) Socios: Fernando Carlos Boggione, D.N.I. N° 25.648.604, soltero, nacido el 09 de abril de 1977, argentino. Domiciliado en Bv. Oroño N° 479 piso 3 dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresario, C.U.I.T. N° 2025648604-1; y María Elena Boggione, D.N.I. N° 29.690.540, casada en primeras nupcias con Federico Martín Lowe, nacida el 14 de abril de 1983, argentina, domiciliada en calle 16 de Enero N° 9159 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Técnica en Diseño de Indumentaria, C.U.I.T. N° 27-29690540-8

2) Fecha de Contrato Privado: 06 de octubre de 2022

3) Denominación: CONTANGO S.R.L.

4) Domicilio Social: Bv. Oroño N° 479 piso 3 dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Prestación de servicios de análisis, desarrollo y control de sistemas para los distintos participantes del mercado de capitales, asesoramiento económico-financiero y análisis de riesgos de mercado, análisis y desarrollo de contratos de futuros, consultoría en sistemas de control de riesgo y ejecución en mercados, administración de empresas y de control de gestión.

7) Capital Social: Pesos Un millón (\$ 1.000.000,-) representado por 1.000 cuotas de capital de Pesos mil (\$ 1.000,-) cada una, suscribiendo el Sr. Fernando Carlos Boggione novecientos cuarenta (940) cuotas de capital de Pesos mil (\$ 1.000,-) cada una, que representan Pesos novecientos cuarenta mil (\$ 940.000,-) y la Sra. María Elena Boggione sesenta (60) cuotas de capital de Pesos mil (\$ 1.000,-) cada una, que representan Pesos sesenta mil (\$ 60.000,-); integrando el 25% en efectivo y el 75% restante en un plazo de 2 años.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quiénes revestirán el cargo de "Socio Gerente" o "Gerente", actuando en forma indistinta cada uno de ellos. Por acta de fecha 06/10/2022, se designa gerente de la sociedad al socio Fernando Carlos Boggione.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el 31 de agosto.

\$ 100 488261 Nov. 3

EL RELÁMPAGO S.C.

CONTRATO

Conforme al contrato de EL Relámpago S. C. inscrita originalmente en el Reg. Púb. de Rafaela el 04/11/2004 en el Libro de Sociedades Colectivas bajo el nº 77, a los efectos de la inscripción en el Reg. Púb. de Rafaela de la modificación, se publica por el término de ley.-

1.- Datos De Los Socios:

Ricardo Victor Lione: argentino, nacido el 08/06/1941, contador público, casado en 1a nupcias con Adelqui Martha Piccoli, domiciliado en calle Washington nº 363 de Rosario, con D.N.I. nº 6.132.072, C.U.I.T. nº 20/06.132.072/6.-

Gabriela Elisa Lione argentina, nacida el 25/06/1974, contador público, casada en 1a nupcias con Alejandro Mario Stoccafisso, con domicilio en calle Washington nº 363 de Rosario, con D.N.I. nº 23.899.958, C.U.I.T. nº 27/23.899.958/3.-

2.- Fecha De Modificación: Ceres, 26 de Agosto de 2022

3.- Cesión De Partes De Interés A Tercero: Realizada por contrato privado el pasado 15/03/2022.- Roberto Daniel Lione, vende, cede y transfiere a Gabriela Elisa Lione, su parte de interés que representa el 50% que a su valor nominal de \$ 10.000,-totaliza \$ 10.000,- de Capital Social, que se encuentra totalmente integrada.-

4.- Aumento De Capital Social: a la suma de \$ 300.000,- el que será suscripto de acuerdo al porcentaje de participación de cada socio en el Capital Social.-

5.- Adecuación de Artículos Del Contrato: de acuerdo a las normas vigentes: Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo, Duodécimo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto.-

6.- Redacción Nuevo Texto Del Contrato Social

DENOMINACION: "EL RELÁMPAGO S.C."

Domicilio Social: Ceres, Prov. de Santa Fe.-

Duración: de 50 años más a partir de la inscripción en el R.P. Rafaela, es decir hasta el 04/11/2054.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a

terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

a) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, o asociados a terceros., de. establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y haras; la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras.-

b) La participación dentro de los límites que marca la ley, en otras sociedades de objeto social afín o análogo.-

Capital Social: El Capital Social es de 300.000,- divididos en Dos Partes

Interés de \$ 150.000,- de v/n c/u, con derecho a 2 votos, suscriptos e integrados

Ricardo Victor Lione: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) equivalente al 50%-del

Capital Social, es decir Una (1) Parte De Interés del Capital Social, totalmente suscripta e integrada.-

Gabriela Elisa Lione: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) equivalente al 50% del

Capital Social, es decir Una (1) Parte De Interés del Capital Social, totalmente suscripta e integrada.-

Organización De La Administración: Uno o más Socios 'Administradores socios o nó.-

Cierre Del Ejercicio Social: El 31 de Diciembre de cada año.-

7.- Ratificar Domicilio Social: Avenida Vicente Casares nº 520 de Ceres, Prov. de Santa Fe.

8.- Designar Administradores: Se designa a Ricardo Victor Lione Y Gabriela

Elisa Lione.Julia Fascendini, secretaria.Rafaela 29 de octubre de 2022.

\$ 110 488318 Nov. 3

EMPRENDIMIENTOS

GASTRONOMICOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS SA s/ Designación de Autoridades" - Expte. N° 2147 Año 2022, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 de fecha 14 de Octubre de 2022, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Luciano Francisco Tiracchia, D.N.I. N° 40.121783, Fecha de nacimiento: 16/03/1997, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Pensamiento 4056 B° Jorge Newbery - Sauce Viejo - Santa Fe. Director Suplente: Claudio Alberto Tiracchia, D.N.I.

N° 28.017.424, Fecha de nacimiento: 24/12/1979, Nacionalidad:

Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: San

Lorenzo 3635 8° Pre Barranquitas -: Santa Fe. Santa Fe 26 de octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 488396 Nov. 3

DISTRIBUIDORA MAS S.R.L.

CESIÓN CUOTAS

Datos personales completos del nuevo socio: David Seselovsky, argentino, comerciante, nacido el 27 de Marzo de 1975, DNI: 24.282.657, CUIT: 20-24282657-5, con domicilio en calle Dorrego 1316 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Stabile Magali Iriel, DNI: 25.712.965.

\$ 50 488278 Nov. 3

DIAGNOSTICO PRENATAL

BRITANICO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del Acta y Estatuto: 16 De Setiembre 2022.

CONSTITUCION DIAGNOSTICO PRENATAL BRITANICO S.A...: SANATORIO BRITANICO S.A.. CUIT 33-545851399 con domicilio en calle Paraguay N° 40. de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. inscrita en el R.P.C. en Estatutos el 14/03/1967 al T 48 F 553 N° 54 representada por el Dr.

Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra D.N.I. 11.673.143 CUIT 2011673143-7. argentino, divorciado según sentencia N° 1849 del 03/07/2007 Expte. 561/07. con domicilio en calle Entre Ríos N° 480 P4 Dpto F de la Ciudad de Rosario, nacido el 08 de enero de 1955. de profesión médico. en su carácter de presidente con facultades suficientes para este acto, y Salomón Miguel Ariel. D.N.I. 12.134.493. CUIT 23-122134493-9. nacido el 28 de junio de 1956. con domicilio en calle Entre Ríos 195 P 6 Dpto A de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. de profesión médico. casado. argentino: todos hábiles para contratar. han resuelto de común acuerdo ratificar el acta de fecha 24 de agosto de 2022 , salvando las observaciones según Dictamen N° 9153 de la Inspección General de Personas jurídicas de la ciudad de Rosario y constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de DIAGNOSTICO PRENATAL BRITANICO SA..”

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Rosario, provincia de Santa Fe. en calle Jujuy 1550. Rosario.

Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: Atención médica de mujeres embarazadas. mediante la realización de estudios diagnósticos de ceogrulía. laboratorio especializado en embarazo exclusivamente ADN fetal en sangre materna, quedando en consideración la incorporación de nuevas determinaciones que surjan como resultado de avances de la tecnología sanitaria. Asesoramiento multidisciplinario a los pacientes sobre determinados aspectos de la gestación que ayuden a la toma de decisiones sobre controles de la misma prácticas disponibles para diagnóstico y eventuales tratamientos de patologías si lucran recomendables A los fines de cumplimentar este objeto, la sociedad tiene plena capacidad,Jurídica para adquirir derechos. contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.-

Capital: El capital social es de Ochocientos mil pesos (\$ 800.000) -representado por Ocho mil (8000) acciones de cien (100) pesos valor nominal cada una.

Administración: Cumplimentar con lo dispuesto en el art. 166 inc. 3 de la ley de sociedades comerciales. Fijando en UNO (1) el número de directores titulares (art. 10 del estatuto) por cada clase designando a Osvaldo José Caffara D.N.I. N° 2.257.529. CUIT 2012257529-3, argentino, casado con domicilio en calle Avda Pellegrini N° 2668 de la ciudad de Rosario, nacido el 25 de mayo de

1956, de profesión medico . y dejando en uno(1) el número de directores suplentes (art 10 del estatuto) designando a María Alejandra Matteaccio D.N.I. N° 17.869.864 CUIT 27-17869864-3 . argentina. casada en primeras nupcias con Claudio Baggi . con domicilio en calle Paraguay 53 P 6 A de la ciudad de Rosario, nacida el 11 de octubre de 1966. de profesión médica.Se designan como Presidente a Osvaldo Jose Caffaratti. D.N.I. N° 12.257.529. CUIT 20-12257529-3. argentino, casado con domicilio en calle Avda Pellegrini N° 2668 de la ciudad de Rosario, nacido el 25 de mayo de 1956. de profesión medico como vicepresidente a Rodrigo Jorge Simón Sánchez Almeyra D.N.I, N° 11.673.143 CUIT 20-11673143-7 . argentino. divorciado según sentencia N° 1849 del 03/07/2007 Expte. 561/07. con domicilio en calle Entre Ríos N° 480 P4 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, nacido el 08 de enero de 1955, de profesión medico. quienes aceptan y agradecen su designación.

Director Medico: conforme el art. 11 se designa como Director Medico: Salomón Miguel Ariel.DNI

12.134.493. CUIT 23-12134493-9, nacido el 28 de junio de 1956. con domicilio en calle Entre Ríos 195 P 6 Dpto A de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, de profesión medico casado argentino.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año

\$ 110 488323 Nov. 3

EUSKALERRIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "EUSKALERRIA" S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 2205/2022 - de trámite por ante el Registro Público se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 41 de fecha 08 de Setiembre de 2022, de EUSKALERRIA" S.A., se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: María Alejandra Urruchua, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 09-04-1971, de apellido materno Fernández, D.N.I. N° 21.962.787, licenciada en administración, C.U.I.T. N° 23-21962787-4, domiciliada en calle Córdoba N° 571 - Piso 5°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: María Sol Urruchua, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 01-02-1962, de apellido materno Fernández, D.N.I. N° 14.494.854, contadora pública nacional, C.U.I.T. N° 2714494854-3, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1217 - Piso 4º Dpto. C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular: Rodolfo Mario Mazzotta, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 03/10/1956, de apellido materno Bonaduci, D.N.I. N° 12.823.173, comerciante, C.U.I.T. N°20-12823173-1, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1217— Piso 4º Dpto. C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Julio Enrique Alonso, argentino, casado, nacido el 13/04/1954, D.N.I. N° 11.234.611, contador público nacional, C.U.I.T. N° 20-11234611-3, domiciliado en calle Moreno N° 3224, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Síndico Suplente: María Victoria Alonso, argentina, soltera, nacida el 10/11/1984, D.N.I N° 31.257.640, contadora pública nacional, C.U.I.T. N° 27-31257640-1, domiciliada en calle Ayacucho N°

756, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe 25 de Octubre de 2022

\$ 80 488332 Nov. 3

ENDO CANN S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Joaquín Garibay, argentino, nacido el 09/12/1985, D.N.I. N° 32.128.714 C.U.I.T. N° 20-32128714-0, de profesión Ingeniero Civil, estado civil soltero domiciliado en calle 9 de julio 2346 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: jgaribay@pachamamaenergias.com; Mariano Lorente, argentino, nacido el 08/09/1986, D.N.I. N° 32.659.914, C.U.I.T. N° 20-32659914-0, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Sarjar 1231 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: lorentemariano@gmail.com; Sebastián González, argentino, nacido el 16/05/1984, D.N.I. N° 30.802.328, C.U.I.T. N° 20-30802328-2, de profesión Realizador Audiovisual, estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Chaumet, DNI 30.688.759, domiciliado en calle Rioja 1770 Piso 2 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: sebitagon@gmail.com; Damián Lezcano, argentino, nacido el 19/06/1984, D.N.I. N° 30.685.553, C.U.I.T. N° 2030685553-1, de profesión Médico, estado civil soltero, domiciliado en calle Callao 1342 1 Orno "D" de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: drdamianlezcano@gmail.com; e Hilarión Domingo, argentino, nacido el 27/01/1983, D.N.I. N° 30.048.412, C.U.I.T. N° 20-30048412-4, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Av. Arturo Illia 1515, Barrio San Sebastián de Funes, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: domingohilarion@gmail.com; Fecha del Instrumento Constitutivo: 06 de Septiembre de 2022. Denominación: ENDO CANN S.A.S.- Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Rioja N° 1770 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Producción y comercialización nacional y/o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica, y al uso industrial y agrícola; promoviendo así el desarrollo nacional de la cadena productiva sectorial; todo conforme lo dispuesto por la ley 27.669. Asimismo tendrá como objeto el cultivo, producción, fabricación, elaboración, procesamiento, envasado, comercialización, reventa, comisión, consignación, representación, distribución y exportación de materias primas, todo tipo de artículos de tocador e higiene personal, suplementos dietarios, fórmulas magistrales, fórmulas farmacéuticas y fitofarmacéuticas, así como componentes activos para la industria textil, cosmética, farmacéutica, medicina natural y de artículos de limpieza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000.-) representado por doscientos cuarenta mil (240.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta

deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: Administrador Titular: Joaquín Garibay; Y Administrador Suplente: Damián Lezcano, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de Endo Cann S.A.S en fecha 06/09/2022, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de Junio de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 30 de Junio de 2023, como ejercicio irregular.

\$ 150 488291 Nov. 3

EDGAR A. CIRIBE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Los accionistas de EDGAR A. CIRIBE S.A. con domicilio legal en la calle San Martín 629 de la localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio el 03 de octubre de 1990 en "Estatutos", al T° 71 Folio 3716 número 189, resolvieron en Asamblea General Ordinaria del 21 de Enero de 2022 designar como Presidente a Edgar A. Ciribé, DNI 6.057.171, CUIT 20-06057171-7, argentino, nacido el 05 de Abril de 1945, de profesión comerciante, casado con Nora Susana Gandini, con domicilio San Martín 629 de la localidad de General Lagos provincia de Santa Fe; como vicePresidente a Leandro Ariel Ciribé, DNI 25.979.673, CUIT 20-25979673-4, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1977, empleado, casado, con domicilio en San Martín 639, de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe; como Vocal Titular a Nora Susana Gandini, DNI 5.701.001, CUIT 27-05701001-6, argentina, nacida el 14 de noviembre de 1947, ama de casa, casada, con domicilio en Pasaje Concepción 5336, de la localidad de General Lagos Provincia de Santa Fe y como Vocal Suplente a Hernán Alberto Ciribé, DNI 24.148.480, CUIT 20-24148480-8, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1974, empleado, casado, con domicilio en 1° de Mayo 844 piso 7 cito B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 488355 Nov. 3

EDICIONES LOGOS S.A

PRORROGA

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 10 de Marzo de 2020, en EDICIONES LOGOS SA, se ha resuelto: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 10 de Marzo de 2032.

\$ 50 488330 Nov. 3

EL SATURNO SUPERMERCADO SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 31 de agosto del 2022, los miembros de la sindicatura de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Sindico Titular: Sr. Gerardo Raúl Rivas argentino, casado, de profesión contador público nacional, nacido el 27-12-1964, domiciliado en calle Callao 3565 de la ciudad de Rosario, DNI 17.194.712, CUIT 20-17194712-0

Sindico Suplente: Sra. Analia Mercogliano, argentina, casada, de profesión contador público nacional, nacida el 30-12-1966, domiciliada en calle Alvear 238 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-18093759-0, DNI 18.093.759.

\$ 50 488308 Nov. 3

EL ARREBOL

DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, siendo las 19.30 horas del día 20 de Octubre de 2022, se reúnen los socios de EL ARREBOL DISTRIBUIDORA S.R.L. en la sede social sita en Lavalle 2333 de esta ciudad, el señor Abello Miluch Federico Damian, DNI N° 29.156.913, CUIT 20-29156913-8, argentino, nacido el 13/02/1982, de profesión comerciante, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 788 de la ciudad de Teodelina, Santa Fe; y el señor Guallanes Orsetti Franklin Sebastián, DNI N° 34.485.051, CUIT 2034485051-9, argentino, nacido el 30/01/1989, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 222 de la ciudad de Venado Tuerto; quienes suscriben la presente con el objeto de tratar como únicos puntos del Orden del Día: 1- Disolución de la sociedad; y 2- Designación de liquidadores.

Toma la palabra el señor Federico Damián Abello Miluch y expresa que por la difícil situación por la que atraviesa la empresa entiende inconveniente continuar con la actividad comercial de la

sociedad, puesta a consideración esta moción y luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad lo siguiente, Primero: Disolver la sociedad denominada "El Arrebol Distribuidora SRL", haciendo uso de la facultad prevista en la cláusula undécima del Contrato Social; Segundo: Se designa por unanimidad al señor Federico Damián Abello Miluch, al señor Sebastián Franklin Guallanes Orsetti y al señor Luis César García, como liquidadores de la sociedad, quienes tendrán a su cargo proceder a la preparación del Balance Final de Liquidación, la realización del activo, cancelación del pasivo, distribución del remanente entre los socios de acuerdo a su participación societaria, proceder a la cancelación de las inscripciones societarias en los distintos organismos públicos y, oportunamente, cancelar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto. En este mismo acto el señor Federico Damián Abello Miluch, el señor Sebastián Franklin Guallanes Orsetti y el señor Luis César García proceden a aceptar el cargo de liquidadores de la sociedad. Además, se decide conferir poder a favor de la contadora pública Alejandra Valeria Irigaray, DNI N° 30.710.935, CUIT 2730710935-8, matrícula profesional del CPCEFS N° 16.794, para efectuar todos los trámites para realizar las gestiones correspondientes para la inscripción de la disolución y obtener la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, a tal fin podrá correr vistas, aceptar o proponer modificaciones firmando los instrumentos necesarios. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.30 horas.

\$ 128,04 488407 Nov. 3

EL ALTILLO S.R.L.

AUMENTO DEL CAPITAL

EL ALTILLO S.R.L. con sede social en Av. Ntra. Sra. del Rosario N° 74, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en la sección Contratos en el Tomo 161, Folio 29797 N° 2039, 19 de noviembre de 2010, ha resuelto en el acta de asamblea general ordinaria de fecha 4 de octubre de 2022, lo siguiente: Aumento del Capital Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Un Millón (\$1.000.000); dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas, de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Ricardo Salvador Vecchio, la cantidad de Nueve Mil Quinientas (9500) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000.-), y b) la señora Adriana Noemí Garro, la cantidad de Quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000)."

\$ 50 488452 Nov. 3

EL ALTILLO S.R.L.

CONTRATO

EL ALTILLO S.R.L. con sede social en Av. Ntra. Sra. del Rosario N° 74, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en la sección Contratos en el Tomo 161, Folio 29797 N° 2039, 19 de noviembre de 2010, ha resuelto en el acta de asamblea general ordinaria de fecha 4 de octubre de 2022, lo siguiente: Ampliación del Objeto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA - Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agrícola y ganadera, b) La prestación de servicios agrícolas y ganaderos, y c) Venta al por menor y mayor de alimentos y bebidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, necesarios para el cumplimiento de objeto social". -

\$ 50 488451 Nov. 3

EMME COMEX S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 19 de octubre de 2022 los Señores: Gerbasi Emmanuel Roque, argentino, nacido el 16 de Junio de 1988, DNI N° 33.730.559, CUIT 20-33730559-9, comerciante, soltero, con domicilio en la calle 24 De Septiembre 864 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Cappella Emilio, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1989, DNI N° 34.557.564, CUIT 20-34557564-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Guerrini Candela Nerina DNI 34.144.102 , con domicilio en la calle Mendoza 746, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos integrantes de EMME COMEX S.R.L., sociedad inscripta en fecha 17/08/2022, bajo el N° 1354 Folio 7.203 T° 173 han resuelto por unanimidad incorporar como socio gerente a Cappella Emilio quien junto a Gerbasi Emmanuel Roque actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social quedando así constituida una gerencia plural.

\$ 50 488379 Nov. 3

EL CENCERRO S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 07 de Setiembre de 2022, los accionistas de EL CENCERRO S.A. procedieron a la elección del Directorio, quedando de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Sylvina Morgantini de Boglione, DNI N°. 5.172.277; Vicepresidente: Federico José Boglione y Director Titular: Sylvina Maria Boglione De Vázquez, DNI N°. 20.298.714.-

Síndicos: Titular: Stella Maris Winkler, DNI No. 13.032.178. Suplente: Verónica Valeria Bortolini, DNI Nº. 28.821.414.-

\$ 50 488324 Nov. 3

GRUPO DARUMA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GRUPO DARUMA S.R.L. s/Contrato Expediente nº 2195/2022 se hace saber:

1) Datos personales de los socios: Fessia, Juan Fernando argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. Nro. 33.449.874, C.U.I.T.:20-33449874-4 Comerciante, nacido el día 14 de junio de 1988, de apellido materno "Vega", domiciliado realmente en calle Augusto Hosch 2476, Las Colonias, Santa Fe y la Señora Vega Marina Patricia, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. Nro. 18.242.216 C.U.I.T. 27-18242216-4, comerciante, nacida el 16 de Abril de 1965 de apellido materno "AGUIRRE ZABAL", domiciliada realmente en calle 11 3/4 E/14 3/4 Y 16 % SIN, La Amistad, Sauce Viejo, Santa Fe

2) Fecha de instrumento de constitución: 12 de septiembre de 2022.

3) Denominación Social: "GRUPO DARUMA S.R.L."

4) Domicilio Social: Santo Tomé

5) Sede Social: Estados Unidos de Méjico esquina Avenida de las Baleares, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

6) Objeto social: "Ser Contratista de Obras Civiles en todos los Ramos de la Ingeniería y Arquitectura sean éstas de índole pública o privada. Efectuar el montaje y explotación de Plantas y factorías de Producción de materiales de construcción su compra y venta, así mismo la sociedad podrá realizar toda actividad a fin o complementaria a su objeto Social. Hacer nuevas construcciones y montaje que requiera la sociedad para su correcto funcionamiento y desarrollo. Fabricación de viviendas premoldeadas. Fabricación de premoldeados de hormigón para la construcción. Adquirir, Enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e Inmuebles de la sociedad especialmente maquinaria de construcción y terrenos urbanos y rurales. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguro que sean necesarias. Contratar Maquinaria para obras de la Compañía. Arrendar o Alquilar maquinaria propia o ajena (según Contratos) a otras entidades, Intervenir como deudora o Acreedora de toda clase de operaciones privada de crédito otorgado o recibiendo garantía cuando haya lugar a ellas. Girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar instrumento y valores y cualquier otra clase de títulos de crédito. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias de la empresa, así como la posibilidad de observar otras. Vender, arrendar o administrar bienes propios o ajenos consignados para tal fin. Vincular a profesionales de Ingeniería y Arquitectura a la compañía. Desarrollar su objeto social dentro y fuera del territorio nacional. Importar y Exportar Equipos de Construcción, al igual que maquinaria liviana y pesada.

Hacer Uniones Temporales o Consorcios para participar en Licitaciones, Selecciones Abreviadas de Mínima y Menor Cuantía, Concurso de Méritos públicas o privadas dentro del territorio Nacional o fuera de este. Igualmente, la Sociedad podrá realizar toda actividad Lícita de Comercio. Desarrollar Proyectos Urbanísticos tanto para vivienda y Comercio. No se realizarán las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni las previstas en el art. 299 inc. 4 de la L.G.S.

7) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público.

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300 000.-), dividido en trescientas cuotas (300) de mil (\$1000) pesos de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) el Señor Fessia Juan Fernando doscientos noventa y cinco (295) cuotas, por pesos doscientos noventa y cinco mil (\$ 295.000), y b) la Señora Vega Marina Patricia cinco (5) cuotas , por pesos cinco mil (\$ 5 000) que se integran totalmente en el momento de constitución.

9) Administración y fiscalización: la administración estará a cargo del Socio Gerente Fessia Juan Fernando y la fiscalización a cargo de todos los socios.

10) Representación: Estará a cargo del Socio Gerente Fessia Juan Fernando.

11) Fecha de cierre de ejercicio: se fija el día 31 de marzo de cada año.

\$ 180 488410 Nov. 3

GRANITUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Diana Emilia Sandoz, argentina, viuda, nacida el 27 de septiembre de 1951, Contadora Publica, domiciliada en Pje Oliveros 665 Bis de Rosario, DNI N 6.730.464 CUIT 27-06730464-6; Silvana Marcela Turra, argentina, soltera, nacida el 28 de marzo de 1977, Licenciada, domiciliada en Pje. Oliveros 665 Bis de Rosario DNI N°25.707.717 CUIT 27-25707717-4 y Hernán Ariel Turra, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia González, nacido el 30 de junio de 1979, comerciante, domiciliado en Pje Oliveros 665 Bis de Rosario, DNI N 27.606.315 CUIT 20-27606315-5, en relación a la sociedad GRANITUR SRL, CUIT 30-7124261 1-6

1. Reconduccion Del Contrato Social: resuelven realizar la reconducción del Contrato Social modificando el término de duración de la sociedad por el plazo de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.-

2. Aumento De Capital Social: De pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) a pesos Cuatrocientos mil (\$400.000.-).

Fecha del instrumento modificadorio: 02 de septiembre del 2022.

GUAZUNCHO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos caratulados "GUAZUNCHO S.R.L. s/Constitución De Sociedad" Expediente Nº 2064. Año 2022, CUIJ 21-05209344-6- de trámite por ante Registro Público de la Provincia de Santa Fe, se hace saber:

1.-Denominación: GUAZUNCHO S.R.L.

2.-Fecha del Instrumento: 01 días del mes de agosto de 2022.

3.-Integrantes:-García Gonzalo, DNI Nº 36.478.036, CUIL Nº 20-36478036-3, de apellido materno Zacchino, de Nacionalidad Argentino, de profesión PRODUCTOR AGROPECUARIO, de estado civil Soltero, de fecha de nacimiento 23/01/1992, con domicilio en Av. Cincuentenario Nº 1368 de la localidad de María Susana, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina; el Sr. Garcia Manul, DNI Nº 34.525.932, CUIL Nº 2034525932-6, de apellido materno Zacchino, de Nacionalidad Argentino, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil Soltero, de fecha de nacimiento 26/07/1990, Rondeau Nº 1128 de la localidad de María Susana, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y la Srta. García Rocío Belén, DNI 32.114.176, CUIT Nº 2732114176-0, de apellido materno Zacchino, de Nacionalidad Argentina, de profesión PRODUCTORA AGROPECUARIA, de estado civil Soltera, de fecha de nacimiento 21/05/1986, con domicilio en General López Nº 983 de la localidad de María Susana, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

4.-Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00), dividido en quince mil cuotas (15.000) de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una ellas y con derecho a un Voto por acción.

5.-Domicilio: Carlos Caudana 108 de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

6.-Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, a toda clase de operaciones de compra, venta, financiación, explotación y administración relacionada con a) La explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y té, semillas, vitivinícola, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura en inmuebles propios o arrendados a tal efecto; b) La explotación y/o administración de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e. invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja, avicultura y apicultura en inmuebles propios o arrendados a tal efecto; c) La compra, venta, acoplo, consignación, comisiones, distribución, mandatos, ferias, transportes, ejercicios intermediaciones, de representaciones, instalación de depósitos, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados,

naturales o semielaborados; pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos; d) La compra, venta y comercialización de semillas, fertilizantes, abonos y demás productos agroquímicos; e) Labores culturales, siembra, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, recolección, ensilaje, embutido, acondicionamiento de todo tipo de cereales y oleaginosas, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tornar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase.

7.- La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de la gerencia. La gerencia podrá ser unipersonal o colegiada. El o los gerentes podrán ser Socios o no, elegidos por la Asamblea General, quienes permanecerán en sus funciones indefinidamente hasta que los socios decidan renovar autoridades. Los gerentes pueden ser reelectos. En caso de que sea Colegiado, estará compuesto por un número de miembros titulares no inferior a dos (2) ni superior a cinco (5). La Asamblea fijará sus remuneraciones y deberá designar uno o más suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y que se incorporarán a la gerencia en el orden de su elección y hasta cubrir el mandato del gerente saliente. La Gerencia tiene plenas facultades para dirigir, administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia, decidir y celebrar en su nombre toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Puede operar con entidades provinciales, nacionales e internacionales, bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas; otorgar a una o más personas poderes generales o especiales, judiciales y/o de administración con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. Actualmente: Gerente Titular: García José Luis, DNI Nº 12.073.828, CUIT Nº 20-12073828-4, de apellido materno Rusconi, de Nacionalidad Argentino, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil Casado, de fecha de nacimiento 19/02/1957, con domicilio en Carlos Caudana Nº 108 de la localidad de María Susana, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina y Gerente Suplente: García Gonzalo, DNI Nº 36.478.036, CUIL Nº 20-36478036-3, de apellido materno Zacchino, de Nacionalidad Argentino, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil Soltero, de fecha de nacimiento 23/01/1992, con domicilio en Av. Cincuentenario Nº 1368 de la localidad de María Susana, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

8.-Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

9.-Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de Santa Fe. Por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas este término puede prorrogarse. 10.- EL Sr. García Gonzalo suscribe la cantidad de cinco mil cuotas sociales equivalente a Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00); el Sr. García Manuel suscribe la cantidad de cinco mil cuotas sociales equivalente a Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00) y la Sra. García Rocío Belén suscribe la cantidad de cinco mil cuotas sociales equivalente a Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%), dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro el plazo de dos años computados a partir de la inscripción de la sociedad. Santa Fe 28 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 270 488280 Nov. 3

HACELATUYA S.A.S.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación en autos CUIJ N°21-05529671-2, "HACELATUYA S.A.S. s/Disolución Y Nombramiento Del Liquidador". Por decisión unánime de los socios, se resuelve disolver la sociedad en forma anticipada. El socio y administrador, Gonzalo Oneto, es nombrado "liquidador". Fecha del instrumento: 17 de mayo 2022. Fdo. Secretario: Dra. Mónica Liliana Gesualdo.-

\$ 50 488408 Nov. 3

GERMANSTYLING S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, el señor Germán Manuel Chiarotti, D.N.I 22.698.456, CUIT 23-22698456-9, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de julio de 1972, de profesión peluquero de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Roxana Danner, con domicilio en calle Mendoza Nro. 2835 Depto. 2 de la ciudad de Rosario y la señora Daniela Roxana Danner, D.N.I 21.722.753. CUIT: 23-21722753-4, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de septiembre de 1970, de profesión manicura, de estado civil casada en primeras nupcias con Germán Manuel Chiarotti, con domicilio en calle Mendoza Nro. 2835, Depto. 2 de la ciudad de Rosario todos mayores de edad y hábiles para contratar.-Constitución: Según Contrato social celebrado el 23 de septiembre de 2022. Denominación: GERMANSTYLING S.R.L.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio Legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. - Plazo De Duración: El término de duración será de 50 (cincuenta) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. -. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la realización de las siguientes actividades: A) Prestación de servicios relativos a la belleza personal y cuidado del cuerpo atendiéndose por tales entre otros: Peluquería manicura, podología, cosmetología, centro de estética, barbería, confección de pelucas, postizos, extensiones, tratamientos corporales y faciales, pedicura y depilación b) la enseñanza del oficio de peluquería manicura y asesoramiento de imagen. C) importación y exportación compra y venta de productos profesionales o no, y elementos relacionados con la peluquería, por mayor y menor, nacionales e importados. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, conducentes a la consecución de su objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil \$ 400000 por los socios de la siguiente manera: Yerman Manuel Chiarotti, veinte mil 20000 cuotas de capital o sea pesos doscientos mil (\$ 200000) y la socia Daniela Roxana Danner veinte mil 20000 cuotas de capital o sea pesos doscientos mil \$ 200000. dicho capital se encuentra conformado por integración de la suma de pesos cien mil \$ 100000, en el presente acto, equivalente al 25 % y la suma de pesos trescientos mil \$ 300000 equivalente al 75% restante, a integrar en el lapso de 24 meses a partir de la constitución de la sociedad.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios en forma indistinta,

quienes desempeñaran el cargo del gerente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

\$ 90 488380 Nov. 3

HORIZONTE SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GRUPO LONTANO S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. Nº 1570 año 2022 que se tramita ante el Registro Público del Juzgado de la 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Santa Fe se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha Del Instrumento: 26 De Julio De 2022.

2) Socios: el Sr. Gasser José Luis , D.N.I. 18.046.711, de 54 años de edad, nacido el 08 de julio de 1967 en el Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, argentino, de profesión Técnico Superior en Tecnología de Alimentos, con domicilio legal en calle Sarmiento 3-35, Llambi Cámpbell, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe; y Bertomeu Cristian Gustavo, D.N.I. 25.007.594 de 46 años de edad, nacido el 04 de abril de 1976 en Rosario Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, argentino, de profesión Ingeniero en Tecnología de Alimentos, con domicilio legal en Tucumán 238 piso 3 Depto, "C", de la ciudad de Paraná.-

3) Denominación; La sociedad se denomina GRUPO LONTANO S.R.L.-

4) Domicilio: calle Sarmiento .335 de la localidad de Llambi Campbell, provincia de Santa Fe.-

5) Plazo De Duración: Su duración es de Treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: comprar, vender, fabricar, distribuir, importar, exportar y financiar: insumos, bienes intermedios, mercaderías, maquinarias y equipamientos para las industrias: alimentación, biociencia, fitosanitarios, salud humana, salud animal y tecnologías de reciclaje; y la prestación de servicios profesionales de alta calificación para brindar soluciones a las industrias mencionadas y adyacentes a las mismas y a cualquier otra industria de diferentes rubros donde los servicios sean requeridos. Para la realización de-sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión de los gobiernos provinciales o municipales con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios, mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la

realización del objeto social.

7) Capital: pesos Quinientos mil (\$500.000).1 dividido en Cincuenta (50) cuotas de pesos Diez Mil (\$10.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el Señor Gasser José Luis, veinticinco cuotas, por un total de pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000); b) el Señor Bertomeu Cristian Gustavo, veinticinco cuotas, por un total de pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000); integrando \$ 62.500 en efectivo que representa el doce y medio (12,5%) por cien del Capital Social, el saldo se integrará en el plazo de seis (6) meses o antes, sí las necesidades sociales así lo requiriesen de igual forma en efectivo. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias; la Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de montos y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión.

8) Administración Y Representación: La administración y representación legal estarán a cargo del gerente o los gerentes administrador/es, sea o no socio, designados en Acta por Asamblea, que ejercerá/n tal función en forma individual o conjunta según se estipule, designados por la mayoría de los socios, por el término de dos (2) ambos y podrá/n ser reelegido/s por tiempo indeterminado. Tendrá/n todas las facultades para administrar y. disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme el art. 375 de; Código Civil y Comercial de la Nación. La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo Representara/n a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda absolutamente prohibido comprometer la firma en actos extraños al objeto social. Los socios gerentes designados tendrán que administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos, entre ellos, operar con bancos oficiales y privados, con cuentas de orden indistinto, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro y fuera del país, incluso querellar criminal, judicial o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que crea conveniente. La mención de facultades expresadas no es taxativa sino enunciativa, entendiéndose. .que corresponderán a los gerentes todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Les está prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto social.

9- Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el Artículo 55 LGS fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

10- Desígnese como gerentes a los socios: el Sr. Gasser José Luis y el Sr. Bertomeu Cristian Gustavo según acta respectiva, conforme a estatuto de fecha 20/10/2022, los gerentes actuaran de forma individual e indistinta. Santa Fe 26 de octubre de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 790 488457 Nov 3 Nov. 7
